

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:27/05/2022

## ESTADO No. 81

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420190047300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDA PRECIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0	1
76001400302420200050300	Ejecutivo Singular	COOPERTAIVA MULTIACTIVA SOCIADOS DE OCCIDENTE	MEDIDA PREVIA	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0	1
76001400302420200050300	Ejecutivo Singular	COOPERTAIVA MULTIACTIVA SOCIADOS DE OCCIDENTE	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. 1.- INFORMAR a la parte interesada los datos de los demandados MARIA DEL CARMEN ANGULO CAICEDO fueron ingresados REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS el día 25 de mayo de 2022 y una vez cumplido el tiempo estipulado por la ley, se continuará con la etapa procesal y se le asignara un Auxiliar de la Justicia.	26/05/2022	0	1
76001400302420200075900	Ejecutivo Singular	MANUEL BERMUDEZ IGLESIAS (ENDOSATARIO DEN PROPIEDAD DE MASTER KEY OF STIMULATION LTDA)	MEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0	1
76001400302420210024100	Ejecutivo Singular	IDEAS ESENCIALES S.A.S.	OLGA LUCIA JORDAN MONTENEGRO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0	1
76001400302420210055100	Verbal	ENRIQUE RESTREPO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto de Trámite OBS. 1.-VINCULAR al presente proceso de prescripción en calidad de Litis consorte necesario a LA SOCIEDAD VALENCIA SAA E HIJOS LTDA, quien aparece como propietaria del predio por haberlo adquirido en el año 1966 al señor Marco Tulio Millán Quinta. 2.- REQUERIR a la parte interesada a fin de que notifique en debida forma a LA SOCIEDAD VALENCIA SAA E HIJOS LTDA la existencia el presente proceso, para que manifieste lo que a bien tenga para lo cual se le concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia. So pena de aplicar el desistimiento tácito establecido en el artículo 317 del C. G. del P.	26/05/2022	0	1
76001400302420210074800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDA CAUTELAR	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0	1
76001400302420210087900	Ejecutivo Singular	CREIVALORES S.A.	MEDIDA PREVIA	Auto ordena correr traslado OBS. 1. Correr traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, del escrito de excepciones alegado por el demandado, para que se pronuncie al respecto, conforme al art. 443 del CGP. 2. Reconocer personería al abogado Juan Camilo Duran Rincón, con C.C. No. 94.552.631 y T.P. No. 332758 del CSJ., para actuar en calidad de apoderado judicial del demandado, de acuerdo al memorial poder conferido y demás facultades otorgadas por la ley. 3. Aceptar la renuncia que hace la abogada MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA con C.C. 66.959.926 de Cali y T.P. 181.739 C. S. de la J., del poder conferido por la parte demandante. 4. Reconocer personería a GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, con NIT. 900.571.076-3, para actuar en calidad de apoderado judicial del demandante, de acuerdo al memorial poder conferido y demás facultades otorgadas por la ley, de conformidad con el art. 76 del CGP.	26/05/2022	0	1
76001400302420210092600	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. 1.- AGREGAR para que obre y	26/05/2022	0	1

				conste el memorial allegado por parte de la apoderada de la parte actora en el cual aporta la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P para el demandado RAQUEL ROCIO AGUILAR SOTO con resultado negativo.			
76001400302420210100500	Ejecutivo Singular	ELIZABETH OSSA DAVID	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. 1.- DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por ELIZABETH OSSA DAVID, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. 2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados. Librense los oficios respectivos. 3.- ORDENAR el desglose virtual de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, los cuales deberán ser entregados a la parte demandada, para lo cual debe aportar el respectivo arancel judicial. 4.- Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	26/05/2022	0	1
76001400302420210104000	Liquidacion Patrimonial	MARIA ELENA RENDON DE ROJAS	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	Auto requiere OBS. 1. Requerir a la deudora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, suministre a la liquidadora designada los honorarios provisionales ordenados en providencia del 10 de diciembre de 2021, so pena de darse por terminado el proceso, de conformidad con el art. 317 del CGP. 2. Informar a la central de riesgos TransUnión que, dentro de la graduación final de acreedores, el otro si, aparece de esa forma fijada en la relación definitiva de acreedores y porcentajes de acreencia, si más datos, precedente del centro de conciliación y sin objeción alguna	26/05/2022	0	1
76001400302420210106800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL FRONTEIRA ETAPA 1	JAPZY JOHANA LONDOÑO MOSQUERA	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0	1
76001400302420220003400	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MEDIDA PREVIA	Resuelve solicitud OBS. 1. Negar la petición elevada por el demandante, por los motivos antes expuestos.	26/05/2022	0	1
76001400302420220015500	Ejecutivo Singular	COMMERK SAS	MEDIDA PREVIA	Auto termina proceso por Pago OBS. 1.-Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por COMMERK S.A.S. contra JUAN FERNANDO RUIZ HENAO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. 2.- DECRETAR el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados. Librense los oficios respectivos. 3.-SIN LUGAR A DESGLOSE de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, debido a que la misma fue presentada de manera virtual 4.-Cumplido lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	26/05/2022	0	1
76001400302420220023400	Ejecutivo Singular	JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN	MEDIDA CAUTELAR	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 1. Tener por notificado al demandado JORGE IVÁN QUINTERO OBANDO, por conducta concluyente del contenido del auto de mandamiento de pago y demás providencias proferidas dentro del presente proceso, conforme al art. 301 del CGP. 2. Notificado en estado el presente auto, remítase el link del expediente digital, al correo electrónico informado por la parte demandada jivanqu1117@gmail.com y apoderado suarezfuerresabogados@gmail.com, para que se cumpla con los requisitos de ley, contenidos en el art. 91 y 442 del CGP, y dentro del término de 10 días siguientes, proponga las excepciones correspondientes. 3. Reconocer personería al abogado JOSÉ LEONARDO SUÁREZ FUERTES, con C.C. 94.414.577 de Cali y T.P. No. 189.455 del C. S. de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada JORGE IVÁN QUINTERO OBANDO, conforme al memorial poder conferido y demás facultades otorgadas por la Ley.	26/05/2022	0	1
76001400302420220024100	Verbal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	GUIDO ESSLEN VELEZ BONILLA	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0	1
76001400302420220030100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS	MEDIDAS CAUTELARES	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0	1
	Verbal	DIEGO FERNANDO GARCIA	PAULA SAAVEDRA	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0	1

76001400302420220030300		ARIAS	BARBERENA			
76001400302420220032000	Ejecutivo Singular	CREIVALORES S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto rechaza demanda OBS. Rechaza Por Competencia	26/05/2022	0 1
76001400302420220033800	Ejecutivo Singular	JORGE RAMOS MONTAÑO	MEDIDAS PREVIAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0 1
76001400302420220033900	Verbal	CARLOS MIGUEL PIEDRAHITA	HDI SEGUROS GENERALES S.A	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0 1
76001400302420220034500	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	26/05/2022	0 1

Numero de registros:22

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/05/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**FABIO ANDRES TOSNE PORRAS**

Secretario (a)